

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**Documento de Proyecto**  
**entre el Ministerio de la Producción y el Programa de las Naciones Unidas para el**  
**Desarrollo**

**Título del Proyecto:** Mejoramiento del servicio de comercialización del Gran Mercado de Belén 2ª Fase, Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

**Asociado en la Implementación:** Ministerio de la Producción (PRODUCE)

**Fecha de Inicio:** 29 de Dic. 2020 **Fecha de finalización:** 29 de agosto de 2022

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 28 Diciembre 2020

**Breve Descripción**

El distrito de Belén es considerado como uno de los distritos más pobres de la provincia de Maynas (IDH 2019: 0,4808 ubicado en el ranking 538 de 1874 distritos). El Mercado de Belén es el espacio de comercialización de abastos más importante de la región; sin embargo, pese a su afluencia e importancia para la región, enfrenta diversos problemas que afectan la calidad de vida de la población en general: la contaminación ambiental e insalubridad, los servicios de seguridad insuficientes, el incumplimiento de la regulación urbana, las capacidades de los actores para establecer una estructura de gobernanza que garantice el funcionamiento adecuado del Mercado, entre otros.

Desde 2015 y con el fin de aumentar el acceso mejorado a servicios básicos universales de calidad dirigido a las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad, el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de la Producción (PRODUCE), trabajan conjuntamente en el mejoramiento del servicio de comercialización del gran Mercado de Belén. Este Proyecto permitirá culminar con la construcción completa y equipamiento del nuevo mercado con el consecuente impacto en el desarrollo local, empleo e ingresos de las personas.

La infraestructura y gestión de los puestos de venta permitirá generar adecuadas condiciones de comercialización interna, salvaguardando la inocuidad de los alimentos que se expenden y así asegurar la calidad de los productos alimenticios que llegarán a las mesas de los pobladores de los distritos de Iquitos, Belén, Punchana y San Juan; impactando positivamente en la alimentación y mejora de las condiciones de vida. El enfoque de derechos aplicado al proyecto es una herramienta clave en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente vinculados al ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 5 (Igualdad de Género) y ODS 12 (Producción y consumo responsable).

**Efectos a los que contribuye el proyecto:**

**MECNUD:** Efecto Directo 2: Al 2021, todas las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza y discriminación mejoran su acceso a servicios básicos, esenciales, universales y de calidad y a un sistema de protección social integrado e inclusivo.

**Plan Estratégico PNUD (2018-2021):** 1.1.2: Grupos marginalizados, particularmente los pobres, mujeres, personas con discapacidad y desplazados son empoderados para tener acceso universal a servicios básicos y a activos financieros y no financieros para desarrollar capacidades productivas y beneficiarse de medios de vida sostenibles y empleo.

**Programa País 2017-2021:** Resultado 2: Para 2021, las personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad disfrutan de un acceso mejorado a servicios básicos universales de calidad y a un sistema inclusivo de protección social que les permite ejercer sus derechos y tener un acceso justo a las oportunidades de desarrollo.



**Producto(s) Indicativo(s):** Output 2.1 Capacidad nacional y subnacional fortalecida para la protección social y el acceso a servicios básicos de personas que viven la pobreza.

**Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género:**

**GEN:** 1

|  |                         |                        |
|--|-------------------------|------------------------|
| <b>Total de recursos requeridos (USD):</b> | <b>\$ 13,928,926.40</b> |                        |
| <b>Total de recursos asignados:</b>        | <b>PNUD:</b>            | <b>\$86,180.00</b>     |
|  | <b>Gobierno:</b>        | <b>\$13,842,746.40</b> |
|  | <b>En especie:</b>      | <b>0</b>               |
| <b>No financiado:</b>                      | <b>0</b>                |                        |

Acordado por (firmas):

| Ministerio de la Producción   | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD   |
|---|---|
|  <p>Firmado digitalmente por CHICOMA LUCAR Jose Luis<br/>FAU 20504794637 hard<br/>Entidad: Ministerio de la Producción<br/>Motivo: Autor del documento<br/>Fecha: 2020/12/28 15:07:56-0500</p> <p>José Luis Chicoma<br/>Ministro<br/>Ministerio de la Producción</p> |  <p>María del Carmen Sacasa<br/>Representante Residente<br/>Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo</p> |
| Fecha:  | Fecha: 29 Diciembre 2020  |



Visado por BALCAZAR SUAREZ Juana Rosa Ana  
FAU 20504794637 hard  
Fecha: 2020/12/28 12:53:16-0500



Visado por ÑAÑEZ ALDAZ Luis  
Humberto FAU 20504794637 hard  
Fecha: 2020/12/28 13:56:26-0500



Visado por GUTIERREZ GALVAN  
Angela FIR 42799922 hard  
Fecha: 2020/12/28 11:34:11-0500



Firmado digitalmente por:  
MENACHO MARCELO Raul FAU  
20504794637 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/12/2020 14:51:40-0500



Visado por RIOS MORALES Jonatan  
Jorge FAU 20504794637 hard  
Fecha: 2020/12/28 12:40:01-0500

## I. ANTECEDENTES

Desde 2015 y con el fin de aumentar el acceso mejorado a servicios básicos universales de calidad dirigido a las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad, el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de la Producción (PRODUCE), trabajan conjuntamente en el mejoramiento del servicio de comercialización del gran Mercado de Belén en Iquitos. A la fecha, queda pendiente una serie de trabajos a realizar para culminar la construcción y equipamiento del mercado.

Mediante Resolución Ministerial N° 015-2018-PRODUCE del 09 de enero de 2018, se aprueba el Expediente Técnico de Obra del PIP con Código Único de Inversiones N° 2274894: “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén - Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”, con un presupuesto de obra de USD 30,430,943.63. A setiembre de 2020, la obra reportó un avance físico acumulado de 71.38% sobre el valor del contrato con la constructora “Consortio Mercado Belén (CMB)”, lo cual representa un avance de 55.52 % con respecto al expediente técnico aprobado.

En ese contexto, se considera necesario firmar un nuevo Documento de Proyecto y su correspondiente transferencia de recursos públicos al PNUD a fin de dar continuidad y culminar con los trabajos de construcción de la obra del Mercado Belén.

Para llevar a cabo esta segunda etapa, el PNUD cuenta con experiencia en la construcción de obras civiles incluyendo mercados, debidamente acreditada en el Perú como demostrado en la primera fase de construcción del Mercado Belén. Asimismo, el PNUD ha brindado asistencia a otros sectores como el Ministerio de Ambiente para la construcción de las edificaciones temporales de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y la Conferencia de las Partes en el Protocolo de Kyoto en 2014; y del Parque Ecológico Permanente Voces por el Clima (2015). Por otro lado, se apoyó con la remodelación de infraestructura para la celebración de las reuniones anuales de las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial en 2015. En el plano internacional, el PNUD ha apoyado a los gobiernos de Paraguay con la edificación de 14 Palacios de Justicia y juzgados a nivel nacional, desde 2007 a la fecha, con una inversión de más de doscientos millones de dólares; y en El Salvador en la ejecución de obras como la Rehabilitación y Optimización del Aeropuerto Internacional, la optimización de los puertos marítimos de La Unión y Acajutla, por montos arriba de los noventa millones de dólares.

---

## II. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Los mercados de abastos son estructuras físicas, desde el punto de vista conceptual, en las que se realizan intercambios comerciales entre agentes, reunidos con el objetivo de comprar y vender productos alimentarios frescos y transformados, en los cuales actúan diferentes tipos de operadores de servicios logísticos, financieros y de otras actividades necesarias para el buen funcionamiento comercial y el control sanitario de los alimentos (FAO, 2013). Desde el punto de vista económico y social, estos se convierten en una herramienta vital en relación a la promoción y el fomento del comercio interno, asimismo contribuyen a la generación de empleo e ingresos de una significativa cantidad de su población.

De acuerdo con el Censo Nacional de Mercados de Abastos -CENAMA- (INEI, 2016) a nivel nacional 2,612 mercados de abastos se encuentran operativos (la cifra es menor a los 4.000 registrados en 1996), de los cuales el 87,8% (2,294) se ubican en zonas urbanas y el 12,1% (318) en zonas rurales (Loreto concentra 1,2% de este gran total), el 98% de los mercados son de alcance minorista, 29,6% fueron

creados por gobiernos nacionales y/o locales mientras que el 32,5% en el momento de su constitución fueron adquiridos por empresas privadas (esquemas de propiedad horizontal). Otros en cambio han sufrido un proceso de deterioro, tanto en su entorno urbano como en el accionar de los agentes, convirtiéndolos en focos de conflictos sociales.

La problemática del sector se ha acentuado debido a la ausencia de medidas para impulsar su competitividad, los datos obtenidos del censo le han permitido al Gobierno del Perú poner su atención a un sector que no tuvo prelación en el pasado y desarrollar medidas que permitan aprovechar todo el potencial que tiene para generar empleo y bienestar a la población, razón por la cual ha concentrado sus esfuerzos en identificar las brechas en infraestructura y priorizar intervenciones en aquellos mercados que evidencien caos, desorden, infraestructura en mal estado y alta informalidad, para así mejorar la cadena de abastecimiento de este sector a nivel nacional e impactar positivamente los ecosistemas empresariales que giran en torno. En este contexto es que nació en el 2015 la primera etapa del presente Proyecto.

El Mercado de Belén es el espacio de comercialización de abastos más importante de la ciudad de Iquitos, sirviendo a una población de más de 400 mil habitantes. El distrito de Belén (zona de intervención directa del proyecto) es uno de los cuatro distritos urbanos de Iquitos y uno de los 13 de la provincia de Maynas. Cuenta con 64,488 habitantes (49,70% son mujeres) y es considerado como uno de los distritos más pobres de la ciudad, con un alto porcentaje de población en situación de pobreza (33.3%) y pobreza extrema (6,2%) de acuerdo al Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). El índice de Desarrollo Humano (2019), ubica al distrito en el puesto 538 entre 1,874 distritos analizados, con un IDH de 0.4808, un ingreso familiar per cápita de 671 Nuevos Soles mensuales y 8.6 años promedio de educación entre su población mayor de 25 años. El acceso a cobertura de la red pública de agua segura es menor al 50%, y el 16% no tiene servicio de saneamiento, 35% de la población del distrito no tiene acceso a la red pública de desagüe y 27% de la población utiliza pozo ciego o letrina.

El Mercado de Belén sirve a la población de los distritos del área metropolitana de Iquitos, Punchana, Belén y San Juan Bautista (con un estimado de 413 mil habitantes). Conocido como la Casona del Mercado de Belén, el espacio alberga en su edificación 260 puestos fijos (FAO, 2016); y una actividad comercial informal que se extiende a 20 cuadras a su alrededor. Se estima que hay un total de 5,462 puestos, de los cuales el 95% se encuentran fuera de la casona.

De acuerdo con la FAO, el área de influencia del Mercado Actual de Belén tiene alcance metropolitano, en las condiciones actuales de espacio que reúne la oferta de 5,000 puntos de ventas de productos alimenticios y no alimenticios, de distinta escala de comercio y condición de formalidad, ubicados en locales del público central, en la vía pública y en locales privados cuya concentración, variedad y complementariedad de productos le otorgan una gran atracción para compradores de todos los puntos de la ciudad.

Pese a su afluencia e importancia para la región, el mercado enlista los siguientes problemas identificados que afectan la comercialización de bienes y servicios:

- Insalubridad de los productos. El expendio de carnes, aves y pescados, productos orgánicos, y comidas al aire libre se realiza en condiciones insalubres e inseguras para los pobladores de los cuatro distritos de influencia (más de 413 mil hab.), especialmente para los más de 126 mil niños y adolescentes (menores de 14 años de edad), esta situación es agravada por las condiciones climáticas propias de la zona, caracterizadas por la presencia de lluvias y altas temperaturas, propias del clima de la selva.

- Contaminación ambiental. Se observa la presencia de residuos sólidos orgánicos en las vías públicas a cualquier hora del día, como producto de una gestión de residuos sólidos inadecuada. Esta situación genera focos infecciosos que producen enfermedades endémicas en la población, especialmente del entorno inmediato al área ocupada por el mercado y el comercio informal. La zona de estudio ha sido declarada como Zona Insalubre por la Dirección Regional de Salud de Loreto (DIRESA-GOREL).
- Inseguridad ciudadana. Los servicios que presta la Municipalidad Distrital de Belén y la Policía son insuficientes. Las razones están relacionadas con la debilidad institucional (capacidades y presupuesto) y con la complejidad de las dinámicas sociales y económicas que se desarrollan alrededor de las actividades económicas del mercado de Belén. Hay un alto riesgo físico de las personas por asaltos, violaciones, comercialización de drogas, entre otros.
- Desorden urbano y problemas de movilidad urbana. Hay problemas de cumplimiento de la regulación urbana, control de tránsito y reglamento de circulación, lo que genera estructuras de tránsito informales y favorecen la inseguridad ciudadana. El hacinamiento y disposición de puestos en espacios públicos en el actual mercado de Belén dificultan la respuesta ante emergencias; la precariedad de las instalaciones aumenta los riesgos de siniestros. Por estas razones, la zona ha sido declarada como Zona de Alto Riesgo por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- Capacidades limitadas para la gestión comercial y condiciones inadecuadas de trabajo. Una proporción mayoritaria de los/as comerciantes tiene capacidades limitadas para la gestión de sus emprendimientos, lo cual disminuye sus opciones de generar mayores ingresos. Por otro lado, si bien no se cuenta con información desagregada por sexo, se observa que hay mayor proporción de mujeres dedicadas al comercio; éstas deben cuidar a sus hijos/as simultáneamente en el mismo espacio, y no se cuenta con las condiciones adecuadas para ello.
- Limitaciones de los productores rurales en la gestión de negocios y asociatividad. De acuerdo con el estudio de pre-inversión desarrollado por PRODUCE los productores rurales llevan sus productos al mercado individualmente. Ello lleva a que muchas veces sean interceptados por intermediarios que les fuerzan a venderles los productos a precios muy bajos; y/o a que en el mismo mercado no puedan negociar precios justos. En este sentido, se considera que su falta de organización y conocimientos de asociatividad no les permiten generar sinergias para la producción y negociar mejores condiciones para la venta de sus productos.
- Brechas de capacidades para la gestión (institucionalidad local). La Municipalidad Distrital de Belén cuenta con limitadas capacidades (recursos humanos y presupuestales) para desempeñarse con eficiencia en la gestión de los mercados y en el relacionamiento con la comunidad para asegurar diálogo y condiciones de seguridad ciudadana.

Específicamente, los principales problemas que dificultan la gestión del mercado actual son los siguientes:

- Falta de normalización para el manejo de los productos, situación que incide en su calidad.
- El mercado y la municipalidad no cuenta con instrumentos de gestión adecuados para el comercio interno.
- No existe reglamentación respecto a la gestión del mercado.

- No existe una estrategia de focalización, selección y reubicación de la población sujeto de intervención al Nuevo Mercado de Belén por parte de la Municipalidad de Belén.
- Dificultades para el manejo y la disposición de la basura, así como falta de señalización interna en los mercados.
- Baja o casi nula incorporación de tecnología en los procesos del mercado y deficientes sistemas de gestión.
- Escaso control del espacio público que conlleva a la existencia de un mercado informal paralelo.
- Falta de interés de los comerciantes en capacitarse.
- Informalidad en las relaciones comerciales.
- Ubicación geográfica inadecuada con temperaturas que afectan la calidad de los productos por falta de infraestructuras de frío adecuadas y, además, difíciles vías de acceso desde las zonas de producción.
- Inseguridad generada por el entorno social donde está ubicado (esto acarrea consigo consumo y tráfico de sustancias psicoactivas, robos por delincuencia común, entre otros).
- Falta de control sanitario por parte de las autoridades locales.
- Desconocimiento de la normatividad por parte de todos los agentes de la cadena (productores, transportadores, comercializadores).
- No hay control sobre el cumplimiento de las normas en la práctica.
- Otros.

Estos problemas se han evidenciado mucho más en el contexto de la pandemia de la COVID19 que azota al país desde marzo del 2020 y han ocasionado que el nivel de contagios haya sido predominantemente alto en Iquitos, y en particular, entre los comerciantes y clientes del Mercado de Belén.

En este marco, y en especial para responder a la pandemia y ofrecer medidas de protección a la población y comerciantes, se concibe el presente Proyecto que permitirá finalizar las actividades de construcción del Gran Mercado de Belén-Iquitos el mismo que tendrá un gran impacto en la mejora de las condiciones de vida de los pobladores de los cuatro distritos de influencia (Iquitos, Belén, Punchana y San Juan Bautista), ya que podrán acceder a productos alimenticios con mayor control de salubridad y calidad, lo que a largo plazo va a generar beneficios en la salud de la población en general. Todo esto con el consecuente impacto en el desarrollo local, empleo, ingresos y condiciones de vida de la población.

---

### **III. ESTRATEGIA**

#### **3.1 Componentes de la estrategia**

Teniendo en cuenta los desafíos presentados, es importante mencionar que hay un esfuerzo del Gobierno local y nacional para una regeneración social, económica y urbanística alrededor del mejoramiento del Gran Mercado de Belén, y muy particularmente en el contexto de la pandemia de la COVID19. Las acciones por dar solución a los problemas relacionados con los servicios de comercialización inadecuados del Mercado de Belén datan de 2006, cuando por medio de la Ley N° 28669 se declaró de necesidad y utilidad pública la construcción del hipermercado de Belén, en el Distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto. Posteriormente, el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Iquitos 2011-2021 declaró el Mercado de Belén como un proyecto prioritario. El 16 de abril de 2015, la Municipalidad Distrital de Belén suscribió el convenio por encargo de Inversión, que brindaba facultades al Ministerio de la Producción para formular y ejecutar el proyecto de inversión pública con el fin de promover la seguridad alimentaria de la población, recuperar y mejorar

las dinámicas comerciales locales, y contribuir a mejorar el ordenamiento y la imagen urbana para el desarrollo sostenible de la ciudad de Iquitos. El 5 de agosto de 2020, el Ministerio de la Producción y la Municipalidad de Belén suscriben el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Belén y el Ministerio de la Producción para la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión ‘Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén-Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto’”. En este acuerdo, la Municipalidad Distrital de Belén convino en autorizar al Ministerio de la Producción, la ejecución del Proyecto de inversión anteriormente descrito, la cual es competencia municipal exclusiva; en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Es en este marco que se busca continuar con este nuevo Proyecto para abordar los desafíos identificados a través de un componente principal relacionado con la finalización de la obra del Gran Mercado de Belén (GMB), que representará un gran cambio dentro del desarrollo urbanístico del distrito de Belén por la dimensión y acogida del Mercado, considerado como su eje de desarrollo, y que abastecerá a la población de los distritos de Iquitos, Belén, Punchana y San Juan Bautista. Contar con un mercado moderno, tendrá impactos inmediatos no sólo en términos económicos sino también ambientales y sobre todo en la salud de la población, para reducir el número de contagios de la Covid19 y mejorando las condiciones de vida de la población. Su dimensión, estructura, conexiones y demás, lo hacen desde ya un gran centro dinámico de urbanismo que afectará positivamente tanto la actividad terrestre, como fluvial de Iquitos.

Teniendo en cuenta la complejidad de la problemática, es necesario que la Municipalidad de Belén busque articular esfuerzos con las autoridades nacionales, locales y con los comerciantes del mercado, pues el abordaje exige un tratamiento integral sobre el espacio público. Así este proyecto se basa en los siguientes principios:

- Respetar las preferencias sociales, los hábitos de consumo y las características de los mercados populares, dignificando la actividad de la población sujeto de intervención y haciéndola rentable.
- Responde a las especificidades, necesidades y expectativas de la población objetivo.
- No reproduce la actual condición económica de subsistencia de los informales y, por el contrario, la transforma.
- Optimiza las eficiencias operacionales y elimina la intermediación que no agrega valor.
- Se orienta hacia la responsabilidad compartida, en la que cada actor asume una función específica de acuerdo a sus derechos y obligaciones.
- Define el acompañamiento a la estrategia de intervención.
- Contempla el monitoreo y seguimiento de la estrategia

### **3.2 Alineamiento con Políticas Nacionales / Sectoriales, el Plan Estratégico PNUD 2018-2021, con el Documento de Programa País (CPD) y Marco de Resultados de las Naciones Unidas para el Perú (UNDAF) 2017 – 2021**

El Proyecto está alineado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2021 (en adelante PEDN). El PEDN tiene como fin el bienestar de las personas mediante el ejercicio de sus derechos y su inclusión social (Eje 1), que será alcanzado por medio del crecimiento económico bajo un enfoque de desarrollo sostenible, considerando el equilibrio ambiental, económico y social (ejes 6, 4 y 2 respectivamente). Además, para impulsar este crecimiento es indispensable el fortalecimiento y modernización del Estado y la gobernabilidad (eje 3), el desarrollo territorial y de infraestructura (eje 5).

Asimismo, el Proyecto se alinea al **Objetivo Estratégico General 02 “Fortalecer el desarrollo empresarial de la MIPYME”**, del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017–2021 del Sector de

Producción (PESEM 2017-2021), aprobado mediante RM N° 354-2017-PRODUCE, de fecha 25 de julio del 2017.

Por otro lado, la estrategia se enmarca dentro de la solución emblemática 1 del PNUD de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, alineándose con el producto 1.1.2 del Plan Estratégico del PNUD 2018-2021: Grupos marginalizados, particularmente los pobres, mujeres, personas con discapacidad y desplazados son empoderados para tener acceso universal a servicios básicos y a activos financieros y no financieros para desarrollar capacidades productivas y beneficiarse de medios de vida sostenibles y empleo. Asimismo, se enmarca en el Resultado 2: Protección social y servicios básicos de calidad del Marco de Resultados de las Naciones Unidas para el Perú 2017 — 2021 y del Documento de Programa País 2017-2021 del PNUD. Específicamente con la estrategia de intervención propuesta se busca que la población que vive en situación de pobreza y vulnerabilidad disfrute de acceso a medios de vida decentes, empleos productivos, servicios básicos universales y ejerzan plenamente sus derechos y libertades, fomentando la participación ciudadana en un marco de paz y legitimidad.

### 3.3 Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El enfoque de derechos (incluyendo aquellos establecidos en la Convención sobre los derechos del niño) será aplicado al presente Proyecto. Será considerado como un eje transversal, una estrategia de acceso a servicios básicos y una herramienta clave en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente vinculados a los siguientes objetivos y metas respectivas:

**Tabla 1. Relación de la estrategia y los ODS**

| <b>Contribuye a:</b>                                      | <b>ODS</b>  | <b>Meta</b>   |
|---|---|---|
| Fin de la Pobreza   | 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.   | 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).<br>1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.   |
| Hambre cero   | 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. | 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas. |
| Igualdad de género y el empoderamiento de niñas y mujeres | 5: Lograr igualdad de género y empoderar a niñas y mujeres  | 5.1 Para 2030, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas.<br>5.5 Para 2030, garantizar participación plena y efectiva de mujeres, igualdad de oportunidades para  |



|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | el liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública.  |
| Trabajo decente y crecimiento económico | 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. | 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.<br>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. |
| Reducción de las desigualdades          | 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.   | 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.  |
| Ciudades y Comunidades Sostenibles      | 11: Hacer que ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles                                    | 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.   |
| Producción y Consumo Responsable        | 12: Garantizar modalidades de consumo y producción responsable  | 12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.<br>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.  |

Fuente: ODS Agenda 2030

#### IV. RESULTADOS Y ALIANZAS

##### 4.1 Impacto

El Proyecto tiene como fin aumentar el acceso a servicios básicos universales de calidad de poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad del distrito de Belén en la provincia de Maynas.

##### 4.2 Efecto

Adecuadas condiciones de comercialización interna generadas en el Gran Mercado de Belén, salvaguardando la inocuidad de los alimentos que se expenden, asegurando la calidad de los productos alimenticios que llegarán a las mesas de los pobladores de los distritos de Iquitos, Belén, Punchana y San Juan e impactando positivamente en la alimentación y mejora de las condiciones de vida. Asimismo, asegurará un mayor desarrollo económico inclusivo del distrito de Belén mejorado con mayores oportunidades en materia de generación de ingresos y empleo sostenibles de la población objetivo para que puedan ejercer con autonomía sus derechos como ciudadanos y mejorar su calidad de vida.

### **4.3 Productos**

El Proyecto busca la optimización de los servicios de comercialización minorista del mercado de Belén a través de la implementación de su infraestructura adecuada. Teniendo en cuenta esto, el Proyecto prevé 2 productos:

#### **Producto 1. Gran Mercado de Belén - Mercado Minorista y Campo Ferial construido con acceso terrestre y fluvial, áreas de administración y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.**

El mercado, como equipamiento de abastecimiento de la ciudad, debe contribuir en el mejoramiento de la función del abastecimiento, con el fin de proveer de alimentos a la población objetivo, propiciando las transformaciones culturales, operacionales y territoriales y potenciando la riqueza del entorno regional. En este marco, este componente implica completar la obra de infraestructura del Gran Mercado de Belén con equipamiento adecuado, para albergar las actividades de exposición, distribución y venta de productos en el mercado. La mejora del mercado de abastos contará con puestos de venta con áreas reglamentarias y servicios complementarios, área de almacenaje, refrigeración, patio de maniobras, oficinas administrativas para la gestión del complejo, estacionamientos y una planta de tratamiento de aguas residuales. Se considera, asimismo, la implementación de un campo ferial, con área habilitada para el acondicionamiento de puestos temporales de exhibición y venta de productos locales, en atención a los productores rurales y locales. Se contempla la implementación de una zona de embarque y desembarque para la carga fluvial, y estará incorporado lo que se estipula en el estudio de la FAO "Estudios complementarios sobre las metas de capacidad de prestación del servicio y dimensionamiento de mercado de abastos del PIP "Mejoramiento del servicio de comercialización del Gran Mercado de Belén - Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto". Se buscará que la obra sea inclusiva y que considere cuestiones de género, discapacidad e interculturalidad.

#### **Producto 2. Gestión, monitoreo y sistematización de buenas prácticas del Proyecto asegurada.**

Este producto está relacionado con las acciones y recursos necesarios para la ejecución de las actividades a implementar, así como el desarrollo del monitoreo, la evaluación y las auditorías que coadyuvará a la sistematización de las lecciones aprendidas del proyecto que formará parte de la gestión del conocimiento.

### **5.1 Recursos requeridos para lograr los Resultados Esperados**

Para el logro de los resultados, y teniendo en cuenta que se trata de un Proyecto de Implementación Nacional (NIM), el Ministerio de la Producción, como Asociado de la implementación, proporcionará los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las metas y resultados enmarcados en el presente proyecto en los plazos establecidos.

El PNUD brindará un apoyo para la implementación de las actividades del Proyecto (apoyo a la implementación nacional), para lo cual se firmará una carta acuerdo con PRODUCE a fin de proveer los siguientes servicios de apoyo:

- Asistencia técnica, incluyendo equipo técnico y operativo de apoyo del PNUD.
- Selección y/o contratación de consultores/as.
- Selección y/o contratación de procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
- Gestión de viajes de consultores/as y personal del equipo de gestión del PNUD.
- Asesoría del equipo de Gestión de Proyectos.
- Control de Calidad de las actividades del Proyecto.

La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD, los mismos (bienes) que en su oportunidad serán transferidos a PRODUCE - OGA como Unidad Ejecutora. Los servicios de apoyo serán implementados por un equipo que será conformado específicamente para este fin y que será liderado por el Gerente del Proyecto con experiencia especializada en Proyectos complejos de ingeniería y construcción.

Para la implementación de las actividades de construcción se dará continuidad a la obra con la empresa constructora seleccionada según procedimientos del PNUD, quienes completarán el saldo de obra de la primera etapa y realizarán la etapa dos. El período para los vicios ocultos se establecerá de acuerdo al contrato a ser suscrito con la firma constructora. Además, se contará con una supervisión externa para verificar que la obra se ejecute conforme al expediente técnico aprobado, se sigan los procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el contrato de obra.

## **5.2 Desarrollo de capacidades y transversalización del enfoque de género**

Se prestará una atención especial a la situación diferenciada de hombres y mujeres, y se implementarán estrategias que tomen en cuenta estas diferencias como, por ejemplo, la incorporación de facilidades de cuidado en la gestión del mercado, entre otros.

## **5.3 Riesgos y supuestos**

De acuerdo a lo mencionado y dada la naturaleza del Proyecto es indispensable realizar un monitoreo permanente de los riesgos principales bajo los cuales opera. A continuación, se presenta un resumen de los mismos:

**Riesgo 1.** El proyecto involucra una obra de infraestructura a gran escala que pueden tener efectos adversos en la salud y/o seguridad de personas y comunidades.

Medida de mitigación:

- Se hará un seguimiento permanente al contratista para que cumpla con los estándares establecidos que garanticen la salud y seguridad de las personas y comunidades.

**Riesgo 2.** El proyecto involucra una obra de infraestructura a gran escala que puede presentar demoras durante su implementación, particularmente en el marco de la pandemia de la COVID19, y generar descontento entre los beneficiario/as y actores relacionados.

Medida de mitigación:

- Realizar un monitoreo permanente del avance de la obra, identificando cuellos de botella y proponiendo información clave para la toma de decisiones. Teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del Proyecto de Belén precedente, como medida de mitigación se tiene el monitoreo permanente del avance de la obra, identificando cuellos de botella y proponiendo información clave para la toma de decisiones. En caso de demoras por responsabilidad del contratista se aplicarán las penalidades correspondientes establecidas en el contrato suscrito entre el PNUD y el Contratista. Además, estos retrasos se pueden ver generados e intensificados por la pandemia de la COVID19 por posibles contagios del personal implicado en la construcción.

**Riesgo 3.** De acuerdo con el Programa de Ciudades Sostenibles, Instituto Nacional de Defensa Civil el 10% del área de terreno del nuevo mercado está en zona de riesgo de inundación.

Medida de mitigación.

- Se adoptará, desde la formulación de las especificaciones técnicas, criterios técnicos estrictos para la construcción de infraestructura comercial de zonas con peligros de inundación.

**Riesgo 4.** Las autoridades de los gobiernos locales y regionales son relativamente nuevas al inicio de este Proyecto lo que puede ocasionar retrasos en la comprensión de las actividades del mismo.

Medida de mitigación:

- Se requiere un trabajo de incidencia con las nuevas autoridades y funcionarios para avanzar como aliados por lo que será importante, desarrollar una estrategia de comunicaciones del Proyecto para trabajar con los diferentes actores implicados. Se requiere promover un mayor nivel de coordinación y acercamiento con las organizaciones sociales y dirigentes del Mercado Belén.

**Riesgo 5.** Complejidad en los procesos de licitaciones y adquisiciones que puedan incidir en el desarrollo del Proyecto.

Medida de mitigación:

- Se desarrollará un plan de adquisiciones para las compras del Proyecto con el apoyo técnico de los especialistas locales y regionales del PNUD.
- Adquisiciones de PNUD identifica una matriz de riesgos para cada proceso.

**Riesgo 6.** Limitada cooperación inter/ intra-institucional y coordinación/ articulación entre las partes.

Medida de mitigación:

- El PNUD monitoreará el Proyecto al más alto nivel, en coordinación con PRODUCE, y la Municipalidad de Belén a través de las Juntas del Proyecto.
- Áreas funcionales de PRODUCE participan y son consultados desde la formulación del Proyecto.

**Riesgo 7.** Inestabilidad política, económica y situación sanitaria del país puede afectar la autorización de cambios del Proyecto en caso sean necesarios.

Medida de mitigación:

- Monitoreo permanente de la situación política del país y de la evolución de la situación sanitaria en Iquitos, así como las posibles consecuencias para el Proyecto.

#### **5.4 Alianzas y participación de las partes involucradas**

En el marco del presente Proyecto, PRODUCE es el asociado de la implementación y ha participado en la aprobación del Expediente Técnico de obra y en la gestión de los recursos para su ejecución. PRODUCE además es el ente rector del comercio interno dentro del aparato estatal y es la institución que ha elaborado el perfil del proyecto y se ha comprometido como Unidad Ejecutora a solicitud de la Municipalidad Distrital de Belén a cumplir con los resultados del mismo. Suscribió un Documento de Proyecto para que en ese marco sea el PNUD, como socio estratégico, quien tenga a su cargo lo concerniente a la construcción de la obra.

La Municipalidad Distrital de Belén, es la institución que en el marco de sus competencias ha solicitado al Ministerio de la Producción que formule y ejecute el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de comercialización del Gran Mercado de Belén - Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto". Cuando la ejecución e implementación culminen, el proyecto deberá ser transferido a la Municipalidad Distrital de Belén para la operación y mantenimiento. La Municipalidad ha estado continuamente informada sobre la ejecución de la obra con el Proyecto precedente, así como sobre la propuesta del presente Proyecto.

#### **5.5 Conocimiento**

La generación de conocimiento y de lecciones aprendidas en el desarrollo de las actividades para la implementación del Gran Mercado de Belén se sistematizará y servirán de base de conocimiento para la implementación de otros proyectos similares. Desde la estrategia utilizada para el cambio que garantice un servicio de comercialización de productos en el mercado que reúnan las condiciones necesarias para su expendio, hasta las lecciones aprendidas de los procedimientos y/o acciones que han sido desarrolladas.

El presente Proyecto recoge las lecciones aprendidas del Proyecto precedente de Belén, específicamente en las acciones con respecto a la gestión del contrato de construcción. Específicamente en lo relacionado a: 1) la necesidad de fortalecer las funciones de supervisión 2) la conformación de un equipo de apoyo altamente especializado en obra para asegurar el seguimiento a las actividades de construcción, entre otros.

#### **5.6 Sostenibilidad y escalamiento**

El Gran Mercado de Belén, como infraestructura pública, forma parte de las intervenciones de "recuperación ribereña" programadas en el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2011-2021 de la ciudad de Iquitos (el instrumento normativo municipal vigente para la gestión urbana de la ciudad). De acuerdo con este Plan, se incorporará a los circuitos turísticos identificados y diseñados para la dinamización y competitividad de Iquitos.

La capacidad atribuida al proyecto Gran Mercado de Belén se encuentra en función de la demanda de servicios de comercialización de productos de abastos del área de influencia, considerando la oferta existente y proyectada en la ciudad de Iquitos.

Los resultados de este proyecto serán sostenibles si el moderno mercado construido es utilizado correctamente, si es gestionado adecuadamente por la Municipalidad Distrital de Belén, si se elimina la oferta de productos perecibles en los alrededores y si hay un mejoramiento de condiciones de trabajo decente y de las capacidades de generación sostenible de ingresos de la población sujeto a intervención.

---

## **V GESTIÓN DEL PROYECTO**

### ***Eficiencia y Efectividad de los Costos***

La estrategia del Proyecto está diseñada con el fin de maximizar la relación costo-eficiencia y efectividad a fin de lograr los mejores resultados con los recursos disponibles descritos en el marco de resultados. En este sentido, por ejemplo, para el desarrollo del Expediente Técnico del Mercado, se ha tenido en cuenta el mejor diseño que se adapte a las particularidades del contexto en Iquitos. Es decir que tenga en cuenta materiales resistentes a las lluvias y/o otros fenómenos naturales y que se adapten a un clima principalmente caluroso. Así se promueve la elección de la mejor combinación de materiales para asegurar la resistencia, durabilidad, uso y ratio costo-beneficio de las instalaciones del Mercado.

En lo que concierne al tema operativo, todas las actividades de adquisiciones se desarrollarán siguiendo los estándares y procedimientos del PNUD, serán realizadas con total imparcialidad y sin trato preferencial, e impulsarán la competencia entre los proveedores a partir de una base justa y equitativa. Para las adquisiciones, los procedimientos del PNUD son ágiles, eficientes y transparentes, con un alto nivel de profesionalismo, ello puede constatarse en los distintos proyectos implementados con éxito hasta la fecha como la Conferencia de las Partes COP20 (con más de 300 procesos de adquisiciones) y la Junta de Gobernadores del Banco Mundial (más de 270 procesos de adquisiciones), entre otros. El apoyo que brinda el PNUD incluye asistencia técnica con el propósito de maximizar beneficios en favor de la sociedad, además, resulta eficaz y eficiente por su capacidad logística.

El PNUD ha alcanzado, en dos ocasiones, el primer puesto de la clasificación del índice que evalúa la transparencia de la ayuda entre las organizaciones donantes más importantes del mundo. El índice es emitido por *Publish What You Fund*, una organización sin fines de lucro que promueve y mide la transparencia. Este índice tiene como base la norma de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI), que establece un parámetro de referencia mundial para publicar información prospectiva y completa sobre la ayuda en tiempo oportuno. Este índice reconoce al PNUD como la principal institución de cooperación para el desarrollo entre otras 46 organizaciones internacionales, que representan el 98 por ciento de los flujos de asistencia oficial para el desarrollo.

### ***Gestión del Proyecto***

Para la implementación de este proyecto se requiere un enfoque de gestión basado en jerarquías claras y pautas específicas de ejecución. Además de una estructura de gobernanza acorde para hacer frente a cambios inesperados, riesgos políticos, y otros riesgos o amenazas que siempre estarán presentes en eventos de esta naturaleza.

Teniendo en cuenta el alcance del Proyecto y el presupuesto del mismo, se conformará un equipo de Apoyo del Proyecto en el PNUD que incluye a: Un (1) Gerente de Proyecto con amplia experiencia en proyectos complejos de infraestructura, Un (1) Responsable Administrativo Financiero, un/a (1) Técnico monitoreo programático. Adicionalmente se contará con un equipo de supervisión. Todo el equipo del PNUD dedicado al Proyecto trabajará en estrecha coordinación y concertación con el asociado de la implementación, PRODUCE, a través del Programa Nacional de Diversificación Productiva. Se firmará una Carta de Acuerdo entre el PNUD y PRODUCE para detallar la asistencia técnica que incluirá la contratación de personal del equipo de apoyo mencionado líneas arriba. Los servicios de apoyo que prestará el PNUD están especificados en la mencionada Carta de Acuerdo.

El equipo de apoyo del Proyecto será directamente responsable de conseguir los insumos necesarios para alcanzar cada uno de los resultados indicados en el Marco de Resultados. Bajo la supervisión del Gerente del Proyecto, el equipo garantizará que se cuente con una visión global coherente, a través de las acciones propuestas en los diferentes componentes, en coordinación y con el apoyo de PRODUCE (en su calidad de Asociado en la Implementación).

En concreto, el Gerente del Proyecto:

- Garantizará la eficacia logística, administrativa y financiera del Proyecto para el cumplimiento de su función.
- Promoverá la coordinación con los diferentes actores implicados.
- Será responsable de la supervisión conceptual, metodológica, operativa y estratégica global del proyecto, asegurando la consecución eficaz y oportuna de los resultados en estrecha coordinación con el Director Nacional y el Garante del Proyecto.
- Supervisará la implementación del proyecto y dirigirá el equipo de Gestión del Proyecto.
- Proporcionará lineamientos técnicos al Equipo del Proyecto.
- Asistirá en la coordinación entre los diversos organismos gubernamentales y socios de desarrollo involucrados en el Proyecto.
- Supervisará el monitoreo y la evaluación de las actividades a ejecutar en el proyecto, para determinar los éxitos, las fallas, las lecciones aprendidas y las áreas para la mejora del proyecto.
- Facilitará el acceso y participación del equipo técnico de PRODUCE, como parte del seguimiento del avance de la obra (administrativo y físico).

**VI MARCO DE RESULTADOS<sup>1</sup>****Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País:**

R1: Al 2021, todas las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza y discriminación mejoran su acceso a servicios básicos, esenciales, universales y de calidad y a un sistema de protección social integrado e inclusivo.

**Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluidos las metas y la línea de base:**

- Porcentaje de la población cubierta por niveles mínimos de sistemas de protección social. Base de referencia: Porcentaje de la población en programas sociales: Qali Warma: 30%; Pensión 65: 16,3%. Número de familias en el programa de transferencia de efectivo Junto: 755.556. Meta: Por determinar.
- Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos. Base de referencia: Acceso a agua: 79,3%; saneamiento: 63,5%. Meta: Por determinar.

**Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:**

Producto 1.1.2 Los grupos marginados, en particular los pobres, las mujeres, las personas con discapacidad y los desplazados, tienen la facultad de obtener acceso universal a servicios básicos y activos financieros y no financieros para desarrollar capacidades productivas y beneficiarse de medios de vida sostenibles y empleo.

**Título del Proyecto: “Mejoramiento del servicio de comercialización del Gran Mercado de Belén 2ª Fase, Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”**

| PRODUCTOS ESPERADOS  | INDICADORES DE PRODUCTO   | FUENTE DE DATOS  | LINEA DE BASE   |          | METAS (según frecuencia de recolección de datos) |                       |       | METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS  |
|--|---|--|---|----------|--|-----------------------|-------|---|
|  |   |  | Valor   | Año      | Año  | Año                   | FINAL |   |
|  |   |  |   |          | 2020   | 2021<br>(acumulativo) |       |   |
| <b>Producto 1: Gran Mercado de Belén - Mercado Minorista y Campo Ferial construido con acceso terrestre y fluvial, áreas de administración y</b> | <i>1.1 % Avance en ejecución de la obra del mercado de abastos operando en cumplimiento con estándares de calidad</i> | <i>Informe trimestral de Proyecto Visitas de Seguimiento Informes de Supervisión de obra</i> | 55% construido con respecto al valor total del expediente técnico final | Oct 2020 | 100%   | 100%                  | 100%  | <p><u>Metodología:</u><br/>Se realizará a través de informes en terreno con equipo técnico especializado y valorizaciones.</p> <p><u>Riesgos:</u></p> |

<sup>1</sup> El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.



| PRODUCTOS ESPERADOS                       | INDICADORES DE PRODUCTO   | FUENTE DE DATOS                         | LÍNEA DE BASE   |          | METAS (según frecuencia de recolección de datos) |   |       | METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS   |
|---|---|---|---|----------|--|---|-------|--|
|   |   |   | Valor   | Año      | Año  | Año   | FINAL |  |
|   |   |   |   |          | 2020   | 2021<br>(acumulativo)   |       |  |
| Planta de Tratamiento de Aguas Residuales |   | <i>Herramientas internas de M&amp;E</i> | El Mercado actual no cuenta con las condiciones de salubridad, seguridad ni promueve trabajo decente de población involucrada |          |  |   |       | Riesgos asociados con la culminación de la obra que obstaculicen el levantamiento del indicador. |
|   | <i>1.2 % de jefatura femenina en tenencia de puestos en el moderno nuevo mercado que apoyen el desarrollo económico y el bienestar humano (ODS 9.1)</i> |   | Por calcular  | Oct 2020 | 20%  | 20%   | 20%   |  |
|   | <i>1.3 Número de empleos y/o emprendimientos generados /fortalecidos como consecuencia del desarrollo de infraestructuras fiables,</i>                  |   | Por calcular  | Oct 2020 | 0  | 1,133<br>Empleos y/o emprendimientos<br>954 en Nuevo Mercado + 179 Campo Ferial | 1,133 |  |

| PRODUCTOS ESPERADOS  | INDICADORES DE PRODUCTO  | FUENTE DE DATOS                       | LÍNEA DE BASE |          | METAS (según frecuencia de recolección de datos) |                       |       | METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS   |
|--|--|---------------------------------------|---------------|----------|--|-----------------------|-------|--|
|  |  |                                       | Valor         | Año      | Año  | Año                   | FINAL |  |
|  |  |                                       |               |          | 2020   | 2021<br>(acumulativo) |       |  |
|  | <i>sostenibles y resilientes que aumenten significativamente la contribución al empleo y al producto interno bruto (ODS 9.2)</i> |                                       |               |          |  |                       |       |  |
| <b>Producto 2: Gestión, monitoreo y sistematización de buenas prácticas del Proyecto asegurada</b> | <i>2.1 Número de auditorías realizadas</i>   | <i>Informe trimestral de Proyecto</i> | 0             | Oct 2020 | 1  | 1                     | 1     | <u>Metodología:</u><br>Revisión de informes.<br><br><u>Riesgos de recolección:</u><br>Problemas para el desarrollo de las actividades de seguimiento y gestión del proyecto. |
|  | <i>2.2 Número de evaluaciones realizadas</i>   |                                       | 0             |          | 0  | 1                     | 1     |  |
|  | <i>2.3 Numero de recomendaciones para la sostenibilidad realizadas</i>   |                                       | 0             |          | 5  | 10                    | 15    |  |

**VII MONITOREO Y EVALUACIÓN**

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

**Plan de Monitoreo**

| <b>Actividad de Monitoreo</b>  | <b>Objetivo</b>   | <b>Frecuencia</b>   | <b>Medidas a Seguir</b>   | <b>Asociados (si fuese conjunto)</b> |
|--|---|---|---|--------------------------------------|
| <b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados reflejado en el Informe del Proyecto</b> | <p>Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados.</p> <p>Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta del Proyecto y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el periodo.</p> | <p>Trimestral y un Informe final al cierre del Proyecto.</p> <p>Adicionalmente se tendrán reportes mensuales de avance de obra.</p> | <p>Asociado de la implementación del Proyecto en estrecha coordinación con Gerencia y el Garante analizarán demora que afecte el avance esperado del proyecto.</p>  | <p>PRODUCE PNUD</p>                  |
| <b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>  | <p>Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se</p>  | <p>Trimestral</p>   | <p>Asociado de la implementación del Proyecto en estrecha coordinación la gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo en el "Sistema</p> | <p>PRODUCE-PNUD</p>                  |

| Actividad de Monitoreo   | Objetivo  | Frecuencia   | Medidas a Seguir  | Asociados (si fuese conjunto) |
|--|---|--|---|-------------------------------|
|  | realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.  |  | Atlas del PNUD” para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.   |                               |
| <b>Aprendizaje y lecciones aprendidas</b>                              | Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.   | Trimestral   | El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.   | PRODUCE PNUD                  |
| <b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto (Quality Assurance)</b> | Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes. | En tres momentos del proyecto así: una vez finalizado el diseño del proyecto, una vez por cada dos años durante la implementación del proyecto y una última vez al cierre. | Asociado de la implementación del Proyecto en estrecha coordinación con Gerencia y el Garante.<br><br>La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto | PRODUCE PNUD                  |
| <b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>           | Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.   | Al menos dos veces por año.  | La Junta del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.   | PRODUCE PNUD                  |
| <b>Plan multianual de trabajo incluye Plan de Adquisiciones</b>        | Planificación de las actividades y el presupuesto conforme a los resultados por obtener durante el periodo de implementación.   | Una sola vez al diseño del proyecto y revisiones anuales al inicio de cada año calendario  | El Asociado en la implementación en estrecha coordinación con Gerencia y el Garante realizarán la planificación del proyecto anualmente.  | PRODUCE                       |
| <b>Visitas de seguimiento</b>  | Se garantizará de manera imparcial el avance hacia el logro de los resultados, para tal fin se programarán visitas de seguimiento a terreno para contrastar dicho fin.  | Por lo menos una vez por año   | El Garante del Proyecto (Oficial de Programa) deberá por lo menos una vez durante la implementación del Proyecto  | PNUD                          |

| <b>Actividad de Monitoreo</b>        | <b>Objetivo</b>   | <b>Frecuencia</b>            | <b>Medidas a Seguir</b>  | <b>Asociados (si fuese conjunto)</b> |
|--------------------------------------|---|------------------------------|--|--------------------------------------|
|                                      |   |                              | garantizar el logro y/o avance hacia los resultados del mismo.   |                                      |
| <b>Juntas Directiva del Proyecto</b> | El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta del Proyecto realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes. | Por lo menos una vez por año | La Junta del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas. | JUNTA DEL PROYECTO                   |

| <b>Título de la Evaluación</b> | <b>Asociados (si fuese un proyecto conjunto)</b> | <b>Producto Relacionado del Plan Estratégico</b> | <b>Efecto MECNUD/CPD</b> | <b>Fecha de Realización Prevista</b> | <b>Principales Actores en la Evaluación</b> | <b>Costo y Fuente de Financiamiento</b> |
|--------------------------------|--|--|--------------------------|--------------------------------------|---|---|
| Evaluación Final               | PRODUCE  |  |                          | II Semestre de 2021                  | PNUD/PRODUCE                                | USD 25,000.00 *                         |

**VIII PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL (PRESUPUESTO)**

| PRODUCTOS ESPERADOS  | ACTIVIDADES PREVISTAS   | Estimado Anual       |                     | RESPONSABLE    | PRESUPUESTO ESTIMADO     |  |                         |
|--|---|----------------------|---------------------|----------------|--------------------------|--|-------------------------|
|  |   | 2021                 | 2022                |                | Fuente de Financiamiento | Descripción del Presupuesto                                    | Monto en US\$           |
| Producto 1: Gran Mercado de Belén - Mercado Minorista y Campo Ferial construido con acceso terrestre y fluvial, y áreas de administración. | 1.1 Ejecutar y liquidar obras de infraestructura (incluye contingencia)       | 10,597,374.38        | 1,556,116.27        | PNUD / PRODUCE | PRODUCE                  | 73200 – Costos de Construcción<br>72200 – Equipos y Mobiliario | 12,153,490.65           |
|  | 1.2 Supervisión y Monitoreo de las obras de infraestructura y su equipamiento | 779,640.00           | 19,920.00           | PNUD / PRODUCE | PRODUCE                  | 72100 – Contratos de Servicios                                 | 799,560.00              |
| <b>Subtotal para el Producto 1</b>   |   | <b>11,377,014.38</b> | <b>1,576,036.27</b> |                |                          |  | <b>12,953,050.65</b>    |
| Producto 2: Gestión, monitoreo y sistematización de buenas prácticas del Proyecto implementada   | 2.1 Funcionamiento de equipo de gestión y monitoreo técnico del proyecto      | 237,870.17           | 74,412.25           | PNUD / PRODUCE | PRODUCE                  | 71400 – Contratos de Servicios Indiv.                          | 392,078.72              |
|  |   | 46,296.30            | 33,500.00           | PNUD / PRODUCE | PNUD                     | 73100 – Renta y Mantenimiento<br>74500 – Gastos Misceláneos    |                         |
|  | 2.2 Evaluación final del proyecto   |                      | 25,000.00           | PNUD / PRODUCE | PRODUCE                  | 72100 – Contratos de Servicios                                 | 25,000.00               |
|  | 2.3 Auditoría del proyecto  |                      | 20,000.00           | PNUD / PRODUCE | PRODUCE                  | 74100 - Auditoria  | 20,000.00               |
| <b>Subtotal para el Producto 2</b>   |   | <b>284,166.47</b>    | <b>152,912.25</b>   |                |                          |  | <b>437,078.72</b>       |
| <b>SUBTOTAL (Sin GMS)</b>  |   | <b>11,661,180.86</b> | <b>1,728,948.52</b> |                |                          |  | <b>13,390,129.37</b>    |
| <b>Costo de Apoyo 8% (GMS)</b>   |   | <b>3,703.70</b>      | <b>2,680.00</b>     | PNUD           | PNUD                     | 75100 - GMS 8%   | <b>6,383.70</b>         |
| <b>Costo de Apoyo 4% (GMS)</b>   |   | <b>464,595.38</b>    | <b>67,817.94</b>    | PRODUCE        | PRODUCE                  | 75100 - GMS 4%   | <b>532,413.32</b>       |
| <b>TOTAL PRODOC II</b>   |   | <b>12,125,776.24</b> | <b>1,799,446.46</b> |                |                          |  | <b>\$ 13,928,926.40</b> |

Tipo de Cambio PNUD NOV-2020 UTILIZADO: 1 US\$ = S/3.612

---

## IX ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Constituye en el presente Documento de Proyecto el Ministerio de la Producción como Asociado en la Implementación; y el PNUD como parte responsable que llevará a cabo la provisión de los servicios de apoyo a la implementación del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Comercialización del Gran Mercado de Belén Fase 2– Iquitos Provincia de Maynas – Departamento de Loreto”, a fin de coadyuvar a la realización de los objetivos planteados por PRODUCE, en el marco de lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2021. La asistencia técnica a brindar por parte del PNUD comprenderá los servicios de gestión y otros servicios de soporte, tal como se especifica en el Anexo 8: Carta de Acuerdo, del presente documento.

El PNUD podrá encargarse de coordinar con las entidades internacionales con las que mantiene relación, a fin de interesar a dichas entidades para que participen en el financiamiento o brinden asistencia técnica en procesos o actividades vinculadas o que deriven del presente Proyecto, informando a PRODUCE de estas gestiones.

El Gobierno de Perú, a través del Ministerio de la Producción pondrá a disposición del PNUD los fondos necesarios para la implementación del presente proyecto, bajo las condiciones descritas en el Anexo 6: Acuerdo de Financiación. Asimismo, el PNUD contribuirá de sus fondos regulares la cantidad reflejada en la carátula de este documento, como aporte a la consecución de los objetivos del Proyecto.

PNUD proporcionará la asistencia técnica objeto del presente proyecto, de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD; y sus Reglas y Reglamentos Financieros, Manual de Adquisiciones y de Gestión de Proyectos.

Dicha asistencia se define en el Anexo 8: Carta de Acuerdo, y comprende, entre otros:

- Contratación de Servicios y Consultorías por consultores especializados o firmas contratistas;
- Adquisición de bienes, suministros y obras de infraestructura;
- Actividades de capacitación;
- Cualquier otra actividad que acuerden PNUD y PRODUCE, en el marco del mandato de PNUD.

Para la implementación del presente proyecto, el PNUD cuenta con:

- a) Políticas, procedimientos y manuales que rigen los procesos de contratación y que están de acuerdo a las mejores prácticas internacionales y, a su vez, cumplen con los principios universales de contratación pública. Las políticas y procedimientos de contratación del PNUD son de acceso público y se encuentran en: <https://popp.undp.org/SitePages/POPPRoot.aspx>
- b) Auditorías internas y externas. El proyecto estará sujeto exclusivamente a los procedimientos de auditoría previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.
- c) Información debidamente acreditada que demuestre la experiencia obtenida en la materia de contratación del objeto del proyecto.

La propiedad de los bienes eventualmente adquiridos por PNUD para PRODUCE en el ámbito del presente Convenio, será transferida a PRODUCE-OGA (Oficina General de Administración) como Unidad Ejecutora, en el momento de su recepción y aceptación por parte de PRODUCE. La propiedad de los bienes eventualmente adquiridos por PNUD para la operatividad del proyecto y que se mantengan en posesión de PNUD, serán transferidos a PRODUCE al momento de la finalización del proyecto. Con relación a las garantías por vicios ocultos en obra y responsabilidad del contratista; estas están estipuladas en el Contrato de Obra.

Para el cierre operativo y financiero del Proyecto se aplicarán las políticas y procedimientos del PNUD.

PNUD y PRODUCE se mantendrán en estrecha consulta en todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios previstos en el presente Acuerdo. Toda la correspondencia relativa a la puesta en práctica de este Acuerdo será dirigida a:

**PNUD**

Sr. María del Carmen Sacasa  
Representante Residente  
Av. Jorge Chavez 275  
Miraflores

**PRODUCE**

José Luis Chicoma  
Ministro de la Producción  
Calle Uno Oeste 060, Urbanización Corpac  
Lima

En lo que se refiere a PNUD y en coordinación con PRODUCE, se dará debido conocimiento al proyecto en publicaciones, medios de comunicación, discursos y otros anuncios, de conformidad con las directivas e instrucciones administrativas de PNUD.

El PNUD efectuará las acciones que permitan la continuidad de la ejecución del Proyecto o de reducir el riesgo de atraso, a fin de lograr el cumplimiento oportuno del objetivo del Proyecto. En caso de eventuales atrasos en la ejecución de cualquiera de los componentes del Proyecto que dependan de acontecimientos ajenos al control de las partes o de fuerza mayor, las acciones de mitigación serán presentadas y discutidas en la Junta de Proyecto para la toma de decisiones correspondientes.

Mediante su firma, los representantes de ambas partes indican su acuerdo y aceptación del presente Convenio.

**Gobernanza del Proyecto**

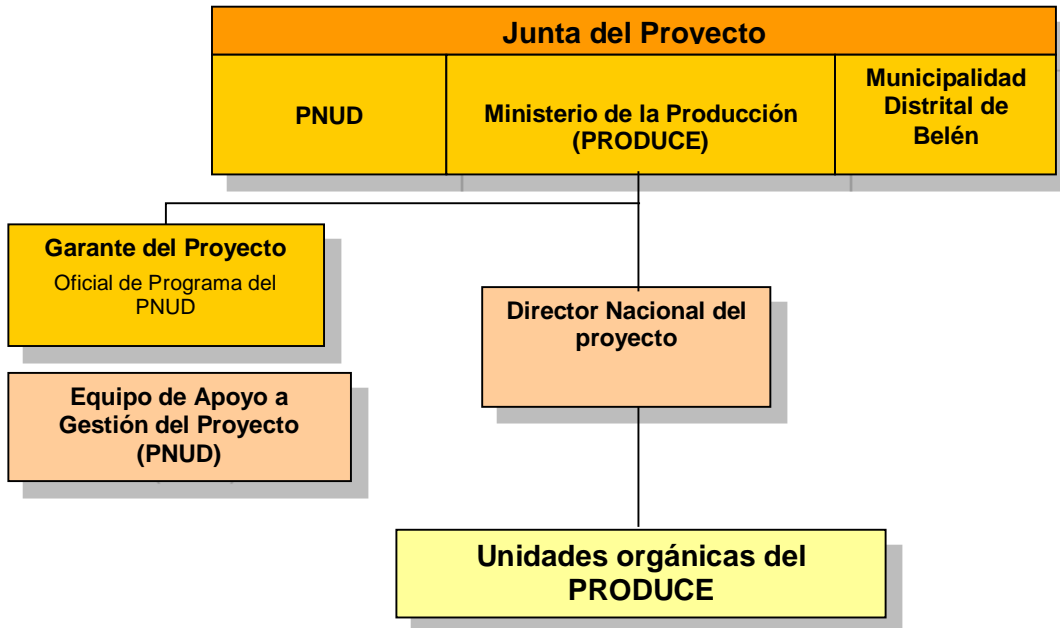
El proyecto se rige por la Junta del Proyecto, que estará conformada por: el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el PNUD y la Municipalidad Distrital de Belén.

Las actividades del proyecto se definirán en un plan de trabajo anual detallado elaborado por el asociado de la implementación. Los procesos relacionados con el proyecto deberán ajustarse a las disposiciones de las políticas y procedimientos operativos del PNUD (POPP). De acuerdo con el Plan de Trabajo y estrategias detalladas en este Proyecto, se contará con la colaboración de especialistas técnicos para llevar a cabo las diferentes actividades previstas. El monitoreo permanente facilitará un suministro oportuno de bienes y servicios necesarios para lograr los objetivos del Proyecto.

***Estructura de la organización del Proyecto***

La Estructura Organizacional del Proyecto se presenta en el siguiente diagrama:



**Gráfico 1. Junta de Proyecto**

**Junta del Proyecto:** La Junta del Proyecto es el grupo responsable de orientar estratégicamente al/la Director/a Nacional del proyecto, así como de examinar el proyecto en diversos momentos de su implementación. Está conformada por PRODUCE (quien lo preside), el PNUD y la Municipalidad de Belén.

La ejecución del Proyecto se llevará a cabo bajo la Dirección General de una Junta de Proyecto, conformada específicamente para este propósito. Las funciones y régimen de funcionamiento de la Junta de Proyecto serán definidos durante la primera reunión. La Junta del Proyecto se reunirá al menos una vez al año y, además, podría ser convocada extraordinariamente por el presidente, a petición de los miembros individuales.

La Junta del Proyecto será responsable de tomar las decisiones ejecutivas del proyecto en caso de que sea requerido por el Director Nacional. La Junta del Proyecto tendrá un papel fundamental para facilitar la coordinación interinstitucional y el seguimiento del Proyecto, asegurando la calidad de estos procesos y productos, y su uso en la mejora del desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. Para este fin, se asegurará de comprometer los recursos necesarios y el arbitraje en caso de generarse conflictos dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema con organismos externos.

Con el fin de garantizar la responsabilidad última del PNUD para los resultados del proyecto, las decisiones de la Junta del Proyecto se realizarán de conformidad con la normativa estándar que deben asegurar la gestión por resultados, la mejor relación calidad-precio, la imparcialidad, la integridad, la transparencia y la eficaz competencia internacional.

**Garante del Proyecto:** El/la Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto al cumplir funciones de seguimiento y vigilancia del Proyecto en forma objetiva e independiente. Por medio de esta función se busca asegurar la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del Proyecto. El/la Garante del Proyecto no es subordinado/a al/la Director/a Nacional del Proyecto. Ninguna de las funciones de Garantía a cargo de la Junta del Proyecto puede ser delegada al/la directora/a Nacional del Proyecto. El PNUD designa al/la Garante, que es el/la Oficial de Programa de Prosperidad y Reducción de la Pobreza.

**Director/a Nacional del Proyecto:** El/la Director/a Nacional es responsable de la gestión y de la toma de decisiones relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto y dentro de los límites establecidos por ésta, velando por el logro de los resultados especificados en el Documento de Proyecto, con los recursos aprobados y el nivel de calidad requerido. El Director Nacional del Proyecto será designado por el Asociado en la Implementación (PRODUCE), quien no podrá ser el mismo representante para la Junta, a su vez tendrá a su cargo la responsabilidad general sobre la ejecución del Proyecto.

---

## **X      CONTEXTO LEGAL**

Este documento de proyecto constituirá el instrumento previsto y definido en las Disposiciones Complementarias del Documento de Proyecto, que se adjuntan al presente y forman parte integral del mismo.

La cooperación entre el PNUD, en su condición de órgano subsidiario de las Naciones Unidas y el Ministerio de la Producción se basa en los siguientes acuerdos suscritos:

- El Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas de 1956, aprobada por Resolución Legislativa N° 13706 del 15 de septiembre de 1961.
- El Acuerdo entre el Gobierno del Perú y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 19 de enero de 1960, aprobado por Resolución Suprema N° 94 del 9 de febrero de 1960; y

Este proyecto será implementado por el Ministerio de la Producción (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus normas, reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros aplicables; entre ellas la Ley N° 30356, que fortalece la transparencia y el control en los Convenios de Administración de Recursos con Organizaciones Internacionales; y el Decreto Supremo N° 381-2015-EF, que aprueba el Reglamento que establece lineamientos y requisitos para solicitar la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, en virtud de la Ley N° 30356; siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD.

El Asociado en la Implementación contará con el apoyo del PNUD, como parte responsable, para la implementación del proyecto. El apoyo a ser provisto por parte del PNUD comprenderá los servicios de gestión y otros servicios de soporte, tal como se especifica en el Anexo 8: Carta de Acuerdo, del presente documento. Para tales efectos, el PNUD utilizará sus normas y procedimientos, manteniendo principios que aseguren la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión del proyecto.

En el marco de los Tratados o Acuerdos Internacionales suscritos por la República del Perú y el Fondo Especial de las Naciones Unidas que forman parte del documento del proyecto, el presente acuerdo surtirá efectos para las partes que, en ejercicio de sus atribuciones, lo firman. Nada que estuviere estipulado en el presente Acuerdo o que con el mismo se relacione, se considerará bajo ninguna circunstancia, renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, de sus órganos subsidiarios. En ese sentido, las Partes reconocen y acuerdan aplicar la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946 aprobada por el Decreto Ley No 14542 de fecha 4 de julio de 1963 (la "Convención").

---

**XI GESTIÓN DE RIESGOS**

1. El Asociado en la Implementación (PRODUCE, a través del Programa Nacional de Diversificación Productiva) tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
  - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
  
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
  
3. El Asociado en la Implementación (PRODUCE a través del Programa Nacional de Diversificación Productiva) y PNUD acuerdan realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD y los fondos públicos de PRODUCE recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml).
  
4. El Asociado en la Implementación y PNUD reconocen y aceptan que ninguna de las Partes tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
  - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y PNUD y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
  
  - (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y PNUD y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.
  
5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y PNUD deberán (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre

acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación y PNUD tomarán medidas y requerirán que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y sus subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación y PNUD deberán establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>). En todos los casos las PNUD y PRODUCE cumplirán con la normativa peruana vigente respecto a materia ambiental, social y rendición de cuentas.
7. El Asociado en la Implementación y PNUD realizarán las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo. En todos los casos las PNUD y PRODUCE cumplirán con la normativa peruana vigente respecto a materia ambiental, social y rendición de cuentas.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación. En todos los casos las PNUD y PRODUCE cumplirán con la normativa peruana vigente respecto a materia ambiental, social y rendición de cuentas.
9. El Asociado en la Implementación y PNUD tomarán las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD o los fondos públicos de PRODUCE. El Asociado en la Implementación y PNUD velará porque sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD o los fondos públicos de PRODUCE.
10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org). En todos los casos PNUD y PRODUCE cumplirán con sus respectivas normativas vigentes respecto a materia anticorrupción.
11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
12. Los signatarios al presente convenio se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El Asociado en la Implementación y PNUD está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación y PNUD en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
15. En caso de que el PNUD y PRODUCE se refieran a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

El Asociado en la Implementación y PNUD se asegurarán de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Convenio.

---

## **XII ANEXOS**

- Anexo 1. Teoría del Cambio
  - Anexo 2. Informe de Calidad del Proyecto (Quality Assurance)
  - Anexo 3. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental
  - Anexo 4. Análisis de Riesgo
  - Anexo 5. Términos de Referencia del Equipo de Gestión del Proyecto (Anexos 5a-5d)
  - Anexo 6. Acuerdo de Financiación entre el Gobierno y el PNUD
  - Anexo 7. Hoja de Ruta de actividades
  - Anexo 8. Carta Acuerdo entre PRODUCE y PNUD
  - Anexo 9. Matriz de Responsabilidades
  - Anexo 10. Evaluación de Capacidades.
  - Anexo 11. Disposiciones Complementarias
-